



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: "Reunión Funcionalidad Laboratorio Altiplano Norte"

DECRETO EXENTO N° **6286**

VALLENAR, 28 NOV. 2014


VISTOS

1. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega Firmas del Señor Alcalde.
2. Comisión de Servicios N°01562 de fecha 27 de Noviembre de 2014 de Dirección de Salud Municipal.
3. Gmail de fecha 24 de Noviembre de 2014 de Encargada Unidad Pre inversión Departamento de Recursos Físicos Servicio Salud Atacama.
4. Gmail de fecha 27 de Noviembre de 2014 de Jefa Recursos Humanos
5. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRET O

1. Apruébase el pago de 01 Viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres, Vallenar – Copiapó - Vallenar, a funcionaria del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a la Ciudad de Copiapó, a "Reunión Funcionalidad Laboratorio Altiplano Norte", a realizarse el día Viernes 28 de Noviembre de 2014:
 - Doña Marta Loyola Tapia
2. El pago de pasajes será cancelado una vez que las funcionarias antes mencionadas, presenten rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**


**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/DRA.PSG/CRT/vmd